



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR, ASÍ COMO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DICHAS ADJUDICACIONES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0076]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0133, relativa a criterio de adjudicación de la Consejería de Educación de los contratos con las empresas adjudicatarias del transporte escolar, así como el control y seguimiento de dichas adjudicaciones, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0076, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 20 de septiembre de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.  
Santander, 14 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0076]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 133 relativa a criterio de adjudicación de la Consejería de Educación de los contratos con las empresas adjudicatarias del transporte escolar, así como el control y seguimiento de dichas adjudicaciones, para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y en relación con las licitaciones del transporte escolar en Cantabria, se dictaminó que se establecían licitaciones conjuntas para autocares y vehículos de turismo pero especificando a qué lotes puede presentarse cada uno de éstos y que estas restricciones suponían limitaciones a la competencia y al ejercicio de la actividad económica, por lo que sólo podían ser aceptables si se fundamentaban en razones imperiosas de interés general y son proporcionadas a éstas.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Mercados y Competencia afirma que no se han encontrado justificaciones adecuadas para las restricciones identificadas.

Teniendo en cuenta las anteriores afirmaciones, y a pesar de la advertencia de que predeterminar los vehículos en las rutas limita la competitividad y de la recomendación de evitar la imposición de un determinado tipo de vehículo en función del número de alumnos en ruta para permitir ofertas alternativas y rebaja de costes y que el Gobierno de Cantabria ha hecho caso omiso a todo ello, se presenta la siguiente iniciativa para su debate y, en su caso, aprobación por el Pleno.



MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a cumplir la recomendación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la fijación de los criterios para licitar el transporte escolar en Cantabria, de manera que no se predeterminen los vehículos que pueden optar a las distintas rutas, permitiendo la concurrencia a una misma ruta de varios vehículos sumando su capacidad, independientemente del número de alumnos a trasladar.

Santander, 14 de septiembre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."